



Hipotecas engañosas. Conseguir la nulidad es más complicado si el cliente tiene cultura

El Tribunal Supremo ha rechazado declarar nula una hipoteca multidivisa, en yenes y francos suizos, otorgada por Kutxabank a un cliente que era abogado, pese a estar comprobado que la caja infringió los deberes de información que la ley establece.

La Sentencia dice que la infracción del deber de informar no implica por sí sola la nulidad de pleno derecho del contrato de hipoteca. El Tribunal dice que, en este caso, no existió error que viciara el consentimiento, pues si hubiera habido error “ lo que es más que improbable a la vista de la cualificación profesional del cliente [...], tal error no sería excusable en atención a esa cualificación profesional”.

Se adjunta Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Civil) de 30 de junio de 2015, núm. 323/2015, N° Rec. 2780/2013.

...